

29/08/2024 14:19:50 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio: 020058824000142
Fecha de presentación: 29/08/2024
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Nombre del representante: [REDACTED]
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud: Información pública
Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:
Lengua indígena:

Descripción de la solicitud:

Hola, buenas tardes

Adjunto a la presente solicitud, carta donde se especifica la consulta realizada a esta H. Institución

Saludos.

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	03/09/2024
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	03/09/2024
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	05/09/2024
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	05/09/2024

29/08/2024 14:19:50 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	12/09/2024
Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:	20 días hábiles	27/09/2024

Las respuestas y/o requerimientos que realice el sujeto obligado, le serán notificados a través de la PNT; verifique y de seguimiento a su solicitud, con su número de folio, a través de la siguiente página de internet: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Nota importante:

Si usted tiene algún problema al ingresar a su usuario, no recibe las notificaciones o en su caso tiene alguna duda sobre el estado de su trámite, favor de ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado ante el cual usted solicita la información.

Si una vez presentada la solicitud, le requieren más información, deberá remitirla como máximo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada dicha prevención.

De no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido para ello, o bien, en caso de no estar conforme con la respuesta que se le otorgue o cualquier otro de los supuestos en términos del artículo 136 de la Ley de Transparencia puede presentar un Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-0134-IX-2024
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 10 de septiembre del 2024

PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 29 de agosto del 2024 con el folio no. **020058824000142**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y referente a su solicitud que consiste en:

1. ¿Cuántos municipios tiene el estado?
R. Le informo que el Estado de Baja California tiene 7 municipios.
2. De los municipios antes mencionados, ¿en cuáles de ellos aplica la clave catastral, la cuenta predial o ambas?
R. Respecto al H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., le informo que aplica ambas.
3. ¿Cuál es la estructura de cada una de las claves? (cuantos dígitos tiene, es alfanumérica, etc. Por ejemplo: para la clave 124-142-ABC, se compone de 10 dígitos incluyendo guiones, siendo alfanumérica)
R. Es alfanumérica y se compone de 8 dígitos.
4. Pueden proporcionar un ejemplo ilustrativo de un recibo donde se observe en que parte se encuentra la clave catastral y en que parte la cuenta predial, o ambas de ser el caso.
R. Ser remite anexo copia de recibo de predial.



Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE



LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

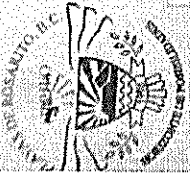
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

DESCANSANDO
10 SEP 2024

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

C.c.p. Archivo.



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
TESORERIA MUNICIPAL**

Calle José Haroz Aguilar N° 2000, Fracc. Villa Turística
Playas de Rosarito, B.C., C.P. 22710, Tel. 614.96.00 Ext. 1057, Tel. 614.96.97
R.F.C. AMP-881201-HJ4 e-mail: recaudacionmunicipal@rosarito.gob.mx
Página Oficial: www.rosarito.gob.mx

IMPUESTO PREDIAL

Clave Catastral: **RX**

Nombre: **[REDACTED]**
Dirección: **[REDACTED]**

CERTIFICACION DE CAJA
Rosarito 29/09/2023 01:38:19
No. Certi: 34-0487 \$39,005.00
U.S. Cuentas: 8M105012

29/09/2023 01:34:57 pm
ORDEN # **[REDACTED]**

TASA	VALOR FISCAL	BIMESTRES	INCISO	IMPUESTO	INCISO	15% F.D.E	INCISO	10% F.T.D.I.F	SUMA
2.70	3,375,000.00	2023/1 2023/6	12101002	\$9,112.50		\$0.00		\$0.00	\$9,112.50
2.00	3,123,000.00	2020/1 2020/6	19101001	\$6,246.00		\$0.00		\$0.00	\$6,246.00
2.50	3,123,000.00	2021/1 2021/6	19101001	\$7,807.50		\$0.00		\$0.00	\$7,807.50
2.65	3,123,000.00	2022/1 2022/6	19101001	\$8,375.95		\$0.00		\$0.00	\$8,375.95

DATOS DEL PREDIO: VALOR M= 1,500.00
SUPERFICIE 2,250.00 ZONA 20019

\$22,329.45
Redondeo IT049 \$0.35

\$0.00
Cruz Roja IT059 \$0.00

\$22,329.45
Sub Total \$31,441.95

EXTEMPORANEO DESPUES DE 30/09/2023
CONDONACION DEL 70% DE RECARGOS POR ACUERDO DE CABILDO 22 DE DICIEMBRE DE 2022

Elaboro: CGO
Ejecutor: 22

Multa 61201012 \$103.74
Recargos 17101006 \$5,601.60
Gastos Ejec: 17101007 \$1,837.36

La presente declaración y pago de contribuciones es con fundamento en la Ley de Ingresos y Tablas de Valores Catastrales Unitarios
Bases del Impuesto Predial del Municipio de Playas de Rosarito, B.C. para el Ejercicio Fiscal 2023. Impuesto Predial. Artículos 1.5, 6
y 7. Impuesto Predial cancelado en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago: multas, recargos y gastos de ejecución.
Artículos 12, 13, 16 y 43

Financiamiento 63101005 \$0.00
Subsidio 18101006 \$0.00
DAP 43101125 \$0.00

2023: anexo de la conciliación sobre las personas con lastimos del Espectro Auditivo

Total \$39,005.00

Periodo por Pagar: 2020/1 2023/6

Donativo IT080 \$0.00

No. 774078

SE EXPONE A CABE SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DEL FISCO PARA EL COBRO DE CANTIDADES OMITIDAS
EN UN COMPROBANDO SI MUESTRA LA CANTIDAD PAGADA EMPRESA CON MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

Ciudad de México, 29 de agosto de 2024

A quien corresponda.

PRESENTE

Por medio del presente escrito solicito a ustedes la siguiente información:

1. ¿Cuántos municipios tiene el estado?

Consecutivo	Municipio (nombre)
1	
2	

2. De los municipios antes mencionados, ¿en cuáles de ellos aplica la clave catastral, la cuenta predial o ambas?

Municipio	Cuenta Predial	Clave Catastral	Ambas

3. ¿Cuál es la estructura de cada una de las claves? (cuantos dígitos tiene, es alfanumérica, etc. Por ejemplo: para la clave 124-142-ABC, se compone de 10 dígitos incluyendo guiones, siendo alfanumérica)

Municipio	Cuenta Predial (dígitos)	Clave Catastral (dígitos)	Estructura
A	124-142-ABC (10)		Alfanumérica

4. Pueden proporcionar un ejemplo ilustrativo de un recibo donde se observe en que parte se encuentra la clave catastral y en que parte la cuenta predial, o ambos de ser el caso.

Sirva la anterior, para un trabajo de tesis que se está realizando por el presente, que le servirá para la obtención del grado de Licenciatura en Geografía.

Saludos cordiales.